

# **ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

## **2010**

**BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT**

## ARTÍCULO PARA EL ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

**PROYECTO:** IMPLANTACIÓN DE CAMPO DE GOLF DE INTERÉS TURÍSTICO EN CASTILLO DE TAJARJA, CHIMENEAS, GRANADA

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA:** PROSPECCIÓN SUPERFICIAL

**EQUIPO ARQUEÓLOGOS:**

Dirección: Ana Tapia Espinosa

Técnicos: M<sup>a</sup> Luisa Gámez-Leyva Hernández, Lina Morales Reyes Judith Bosch Caballero

**FECHA:** Junio- julio 2010

### RESUMEN

La actividad arqueológica ha consistido en una prospección superficial de la totalidad del ámbito del proyecto de obra, con especial atención a las zonas donde están previstos movimientos de tierras. Se ha realizado una división en cinco zonas de las cuales dos están consideradas parcialmente como de potencial impacto crítico por la presencia de mayor densidad de material cerámico en superficie, aunque sin evidencia estructural.

The archaeological activity has consisted of a superficial survey of the entirety of the scope of the project work, with special attention to areas where land movements are expected. A division into five zones, of which two are considered part of potential critical impact by the presence of higher density of ceramic material on surface, but without structural evidence has been.

## INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los resultados de la Intervención Arqueológica Preventiva, consistente en una prospección arqueológica superficial del área afectada por el proyecto de **“Implantación de campo de golf de interés turístico en Castillo de Tajarja”** en el término municipal de Chimeneas, en la provincia de Granada.

En las Consultas Previas realizadas por parte de los promotores del proyecto de Implantación de Campo de Golf, la Delegación de Cultura de Granada comunica que no había constancia de la existencia de bienes integrantes del Patrimonio Histórico. Este hecho puede deberse a la falta de actuaciones arqueológicas en la zona, por lo que en ese mismo comunicado se indica que ... *resulta necesario efectuar una prospección arqueológica superficial en los terrenos previstos para la ejecución del proyecto*, en virtud del Art. 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Es por ello, y de acuerdo con los términos del artículo 32.1. de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que se programó una prospección arqueológica intensiva que estudiara exhaustivamente el área de afección de la implantación del nuevo proyecto ambientalmente evaluado.

La intervención fue autorizada mediante resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía con fecha de 10 de junio de 2010 (Ref. BC- CPT/ACM), bajo la dirección de Ana Tapia Espinosa. Los trabajos arqueológicos de campo se han efectuado con un equipo formado por la dirección y las arqueólogas M<sup>a</sup> Luisa Gámez-Leyva Hernández, Lina Morales Reyes y Judit Boch Caballero. Se ha contado con la colaboración de Antonio Puertas Contreras, topógrafo y José Antonio Lozano Rodríguez, geólogo.

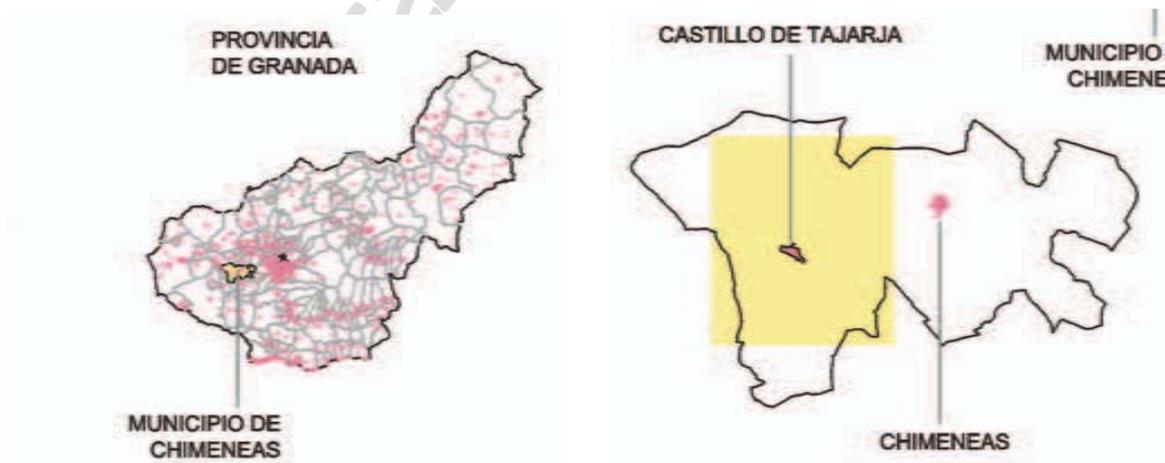
La promotora de las nuevas instalaciones es Turismo Tajarja S.L. (con CIF B 18292821 y dirección a efectos de notificación en C/ Luis Braille nº6 5º A, Granada), representada por Rafael

Martínez-Cañavate de Burgos, que ha sufragado todos los gastos ocasionados por el proyecto de intervención arqueológica.

Tras la fase de campo, se redactó el informe preliminar y posteriormente la Memoria en la que se integran los resultados obtenidos y su valoración dentro del marco geográfico en el que se inserta, que incluye las medidas correctoras de impacto que puede ocasionar en el registro arqueológico la instalación de las infraestructuras previstas.

### LOCALIZACIÓN. CONTEXTO GEOGRÁFICO

El proyecto se localiza en la población de Castillo de Tajarja, situada en el término municipal de Chimeneas (Granada). Este municipio está geográficamente entre las Comarcas de la Vega del Genil o de Granada y la del Temple. En este último aparece incluido por los geógrafos e historiadores del siglo XIX. La comarca del Temple comprende el territorio del antiguo distrito del *Quempe*. En el siglo XI al-*Udri* lo cita como un distrito de Ilbira, con el nombre de *iqlim Qanb Qays*.



El Temple ocupa el ángulo suroeste de la Depresión de Granada y está definido por las Vegas del Genil, la meseta de las Albuñuelas y las sierras de Loja, Tejada y Almirajara. Al sur de este borde montañoso se extiende la costa malagueña y granadina.

Es una zona esteparia y árida, de suelos esqueléticos con predominio de limos, yesos, areniscas y conglomerados. Este tipo de materiales de escasa resistencia y ausencia de cursos de agua importantes son los causantes de un relieve alomado y bastante uniforme. Estos rasgos han propiciado que sea una zona dedicada fundamentalmente a la agricultura cerealística de secano, hasta el punto que se la conoce como "los secanos del Temple".

La vegetación espontánea es la propia del clima mediterráneo con sus formas más arbustivas y xerófilas: tomillo, romero, retama, hinojo, carrascas, aliagas, tejo, etc. Esta raquítica vegetación es la predominante, mientras que en las sierras calizas meridionales una humedad mayor permite la formación de bosques más densos con especies como la encina, el pino carrasco y el rodeno.

La diferencia que presenta el Temple respecto a otras zonas próximas está, en primer lugar, en su composición geológica. Ésta está constituida por materiales neógenos, posteriores a la orogénesis alpina, que dio lugar a las montañas que la rodean, pertenecientes al sistema Penibético. Se trata básicamente como ya se ha indicado, de limos, yesos, arenas y conglomerados. A nivel local que nos ocupa, en la superficie afloran caliza y margocalizas organógenas (lacustres) del plioceno en forma tabular.

La formación geológica descrita y la ausencia de cursos de agua regulares, ha favorecido esa impresión de sequedad frente a tierras más húmedas como la Vega o las sierras que la rodean.

Esta sequedad generalizada ha propiciado el desarrollo de una economía dedicada básicamente a la agricultura cerealística de secano, dando lugar a un paisaje desolado muy singular. Las poblaciones tampoco aparecen tan concentradas como en otros lugares próximos en donde el regadío es la nota dominante (Vega de Granada, Alpujarra, o Valle de Lecrín). Se trata de un poblamiento escaso y disperso en el que el cortijo es un elemento frecuente.

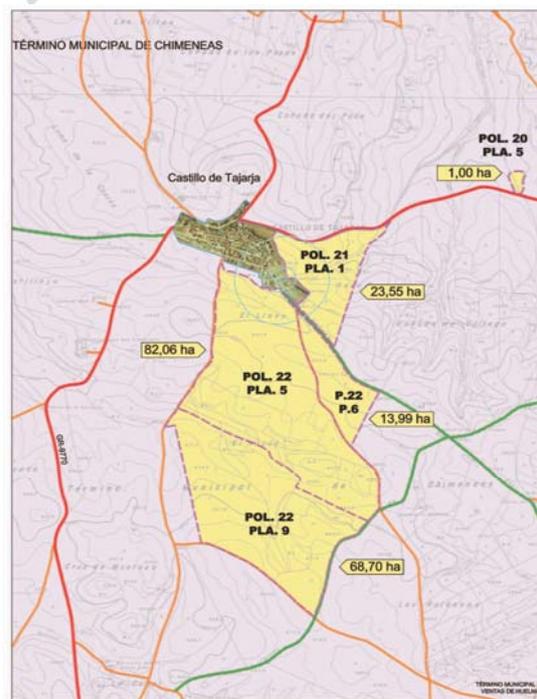
**Castillo de Tajarja.-** De los diferentes cortijos que fueron incluidos en 1789 en el término municipal de Chimeneas, solamente el de Tajarja consiguió prosperar hasta adquirir categoría de pueblo, constituyendo el actual anejo de Castillo de Tajarja habiendo pertenecido al Marqués de Mondéjar.

Se sitúa a 30 km de la capital en la parte oeste de la provincia con una ligera inclinación de sus terrenos hacia el sur, con una altura sobre el nivel del mar de 857 m.

Limita al norte con las poblaciones de Moraleda de Zafayona, Pinos Puente y Cijuela. Al este con Santa Fe, Gabia la Grande y La Mala; por el oeste con Cacán y Alhama de Granada y al sur con Ventas de Huelma.

En cuanto al área donde se prevé la instalación del nuevo complejo infraestructural, se corresponde con cuatro parcelas de cultivo de labor, olivos, encinares y pasto (parcelas catastrales 21.1, 22.5, 22.6 y 22.9) del término municipal de Chimeneas, situada al sur y este del núcleo urbano de Castillo de Tajarja.

La topografía del área de actuación es relativamente suave, con una pendiente media inferior al 35% en aproximadamente el 70% de la superficie. Las parcelas son alargadas y extendidas de norte a sur con linderos claramente definidos. Estas se encuentran en contacto con la Delimitación de Suelo Urbano de Castillo de Tajarja de la que parten



sensiblemente paralelas las carreteras GR 3400 hacia el norte y GR 9770 hacia el sur. Las fincas lindan al norte con la división administrativa del término municipal de Cijuela, siguiendo dirección sur hacia el *Cortijo Villas* hasta que se encuentra con la carretera GR 3312 que divide

transversalmente la *parcela*; más al sur el *paraje* conocido como la "*Cañada Gallego*" hasta atravesar la vereda *Calle de Real*, llegando a la parte más meridional denominada *Tercio Caseta*.

## CONTEXTO HISTÓRICO

### Generalidades

Históricamente la zona pertenece a la Comarca del Temple, que comprende el territorio del antiguo distrito del *Quempe*. En el siglo XI al-<sup>c</sup>Udri lo cita como un distrito de Ilbira, con el nombre de *iqlim Qanb Qays*. El topónimo Quempe está compuesto por la voz latina *campus* y su derivación al término árabe de *Qanb*, y el antropónimo *Qays*, denominación que hace referencia a una de las primeras tribus árabes asentadas en Andalucía, los *qaysíes*. Al-Mallahi (ss. XII-XIII), natural de la Mallaha, menciona entre los distritos de la kura de Ilbira el *iqlim Qanb Qays*. Ibn al-Jatib (s. XIV) nombra el *Qanb Qays* y algunas de sus alquerías. Después de la conquista castellana a la marcha del Zagal, las rentas del Quempe se dieron a Bulcaçin el Muleh y a Yuçaf Aben Comisa como compensación a su colaboración a la entrega de Granada. Fueron objeto de una capitulación especial que se firmó el 25 de noviembre de 1491 y se amplió el 30 de diciembre de 1492. Por el primer asiento se hacía entrega de diversos lugares entre los cuales se contaba el Quempe: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río, Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar.

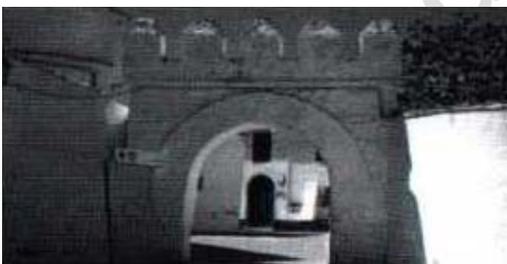
Cuando en octubre de 1493 partió Boabdil con sus principales adeptos, los Reyes Católicos compraron sus propiedades y cedieron las rentas del Quempe al Monasterio de la Concepción de San Jerónimo de Granada en 1495. Las últimas referencias de época medieval a esta zona corresponde a un documento de 1503 sobre las rentas del Quempe, en las que se incluyen: La Mala, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agron, Vchichar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Acola. Son menos que las que se citan en la capitulación de 1491, pero puede deberse a que, después de la rebelión de 1500, se hubieran despoblado algunas alquerías. En época árabe, el municipio de

Chimeneas, aunque sus orígenes se suponen más antiguos , era conocido como *Dullan* y forma parte de la cora o distrito de Elvira, después del reino almohade de Granada y hasta finales del siglo XV, del reino nazarí. Fue cortijada dependiente del municipio de Granada hasta que en el año 1789 se le concedió municipalidad propia.

### **Castillo de Tajarja**

Castillo de Tajarja es heredera de una antigua población árabe del Reino de Granada que, dada su situación sobre una colina, estaría configurada como una Fortaleza de vigilancia y defensa, de la que actualmente quedan "Los Arcos", elemento emblemático del pueblo situado en el centro del mismo formando una plaza junto con otras construcciones (iglesia y Casa Grande).

El castillo, que al parecer disponía de planta trapezoidal, sólo se conservan visibles dos lienzos de muros, en los que se abren sendas puertas, formadas por arcos de herradura ligeramente apuntados, orientadas al Sureste y Oeste. Los mencionados muros se encuentran almenados, existiendo cinco merlones en cada uno de ellos.



Al Norte de la placeta que queda entre ambas, se encuentra la casa de los señores del lugar, incluida en el recinto de la fortaleza y cuyos muros Oeste y Norte debían corresponder con la muralla de la misma. En este último muro y para acceso a dicha casa, se abre otra puerta, con

arco de ladrillo, que parece no ser original. En el interior de la casa y saliendo por encima de ella se aprecia un torreón de medianas proporciones que bien podría tratarse de la reconstrucción de una antigua torre de alquería, siendo los muros conservados parte de la albacara.

Aparte de los restos de la fortaleza, poco más hay en Tajarja que testifique la presencia árabe en el pueblo durante tan largo periodo.

De acuerdo con la narración de los hechos que nos hicieron los historiadores Henríquez de Jorquera y Lafuente Alcántara, la destrucción de la villa fue total y sistemática, con el fin, dicen, de evitar que volvieran a asentarse en este lugar. De la fortaleza dejaron en pie solo una parte que con el tiempo se convirtió en viviendas para labriegos.

La tradición popular califica de árabes unas enormes tinajas que hasta hace unos años se podían ver en la fuente de "Las pilas". Las tinajas estaban enterradas y recogían el agua de la fuente a modo de depósitos o aljibes.

Por último, en la parte alta del pueblo (calle Aire y Alta) aparecieron durante unas obras gran cantidad de restos humanos en sepulturas orientadas hacia el este, por lo que podría tratarse del cementerio de la época.

Respecto al topónimo, el origen parece ser el término "TAJOLAXO", que aparece citado por Jorquera, calificándolo como el originario y del que derivaría "Tajarja". Cita textualmente: "memorable villa y castillo de *Tajolaxo*, corrupto *Tajarja*".

En la época árabe es **تارجر**, palabra que según M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Mata en su libro "La Granada Islámica" se pronunciaría "TAYARYAR" y de la que no se encuentra significado ni procedencia, llegando a decir Seco de Lucena en su obra "Topónimos árabes", que este topónimo es versión árabe del anterior. También aparece nombrado con esta misma versión por el escritor árabe *Ibn Al Jatib*.

En el texto de "Las Capitulaciones sobre la Rendición de Granada" en el capítulo de mercedes personales interesadas por Boabdil, aparecen nombrados todos los poblados del "*Quempe*" (hoy Comarca del Temple) uno de ellos "*TJARJAL*". Incorrecta versión cristiana de la anterior palabra árabe.

En el siglo XVIII en el Catastro del Marqués de la Ensenada se nombra al pueblo como *TAXARXA*. Apareciendo también *Tajarxa* y *Taxarja* indistintamente.

Durante el siglo XIX y primera mitad del XX encontramos: TAJARJA. Así aparece en el Atlas Geográfico de 1902. Es a partir de 1960 cuando en los documentos oficiales surge el actual nombre de CASTILLO DE TAJARJA.

La toma de la fortaleza de Tajarja por los cristianos se produjo en el año 1483 y ha sido ampliamente relatada por los historiadores, entre ellos Jorquera o Lafuente Alcántara

La descripción de la toma de Tajarja según el historiador Miguel Lafuente Alcántara en su obra Historia de Granada ,tomo III, sitúa la toma de Tajarja en Junio del año 1483, estando Boabdil prisionero en poder de los cristianos, el rey Fernando decide aplazar las negociaciones para su liberación por no encontrarse presente la reina Isabel, En su lugar acuerda dirigir incursión devastadora sobre la vega de Granada, tomando la Fortaleza de Tajarja por considerar que desde esta los moros bloquean a la guarnición de cristiana asentados en la recién conquistada Alhama.

Tras la toma y conquista Tajarja se convirtió en un asentamiento estable, descrito por Jorquera también en sus Anales como una de las villas más importantes del Reino de Granada.

De acuerdo con la narración de los historiadores y los documentos antiguos, el rey Fernando entregó las tierras de Tajarja al conde de Tendilla , Alcaide de la Alhambra, como pago a sus servicios. Así pues Tajarja aparece ligada a los alcaides de La Alhambra que la heredaban en

mayorazgo manteniendo también los cargos militares y políticos hasta el siglo XVIII. Este carácter de Señorío hereditario provocó que a finales del siglo XV y durante el XVI el lugar estuviera abandonado y casi arruinado al no ser objeto de las repoblaciones cristianas dado su carácter de propiedad privada y única. Sólo cuando los pueblos cercanos estuvieron repoblados comenzaron a llegar en calidad de renteros, labriegos que no tenían suficientes tierras o a los que les habían tocado de mala calidad.

Por la misma razón en la Relación de noticias sobre las fortalezas del Reino de Granada entre 1492 y 1501, elaborada por Miguel Angel Ladero Quesada en su libro "*Granada después de la conquista*", no aparece la fortaleza de Tajarja. Deduciendo de ello que la guarnición de soldados dejada en un principio, no se mantuvo mucho tiempo. Quizás hasta el momento de las Capitulaciones. Igualmente en los documentos del Arzobispado de Granada referidos a la fundación y levantamiento de iglesias por todo el territorio del Reino de Granada no aparece Tajarja como lugar donde se erigiera iglesia alguna. Si consta el levantamiento de iglesias en pueblos cercanos como: Fornes, Agrón, Alcuzar, Atramula y otros.

En todo el largo periodo hasta el siglo XVIII Tajarja pudo no ser otra cosa que el coto de caza de los marqueses de Mondejar (*territorio boscoso y con abundante caza según Jorquera*), que debían de tenerlo en gran estima pues no permitieron roturación de tierras ni asentamientos de labriegos como se hizo en otros lugares. Esto era así hasta tal punto que en estos doscientos cincuenta años en el lugar solamente se construyeron 10 casas.

Es ya en ese siglo cuando comienza a resurgir el nuevo "cortijo de Taxarxa" que dará origen al pueblo actual. Gracias al Catastro del Marqués de la Ensenada de 1752, se ha podido conocer la existencia del citado cortijo y del de las Chozas: " Los cortijos de Tajarxa y las Chozas partido del Temple dictan de la ciudad de Granada, su capital, cuatro leguas y media. Su término desde levante a poniente ocupa una legua y lo mismo de norte a sur y de circunferencia, cuatro leguas.

Linda por levante con término de los cortijos de Chimeneas y Guelma por el norte con el de Tramulas por poniente con el del Chaparral y por el sur con término de la Cuidas Alhama”.

Durante el siglo XIX Tajarja sigue ligado a los Marqueses de Mondejar (descendientes del Conde de Tendilla). El último noble poseedor de todas las tierras de Tajarja fue el Duque de San Pedro (finales del XIX /principios del XX), quien terminó con la propiedad única mediante la venta de tierras a particulares, así como contribuyó al aumento de población a través de las rebajas de rentas a los labradores.

De la importancia que tuvo en esta región la persona del duque da testimonio la acuñación de un moneda a principios del siglo XX en la que en el que aparece en ambas caras: En el anverso puede leerse "Duque de San Pedro -Láchar" En el reverso dice "Señorío de Láchar".

En el periodo de la Guerra Civil Castillo de Tajarja debido a su situación geográfica vuelve a ser escenario de hechos bélicos. Aunque en un primer momento el pueblo estuvo dentro de la zona republicana, pronto tomado por fuerzas nacionales que lo mantuvieron en su poder hasta el final de la guerra El destacamento de tropas nacionales se mantuvo en el pueblo hasta el 20 de enero del año siguiente, 1937, fecha esta en la que abandonaron sus posiciones para dirigirse hacia Alhama con el fin de tomarla.

## **OBJETIVOS Y METODOLOGÍA**

El objetivo prioritario de esta actividad arqueológica fue la anulación preoperacional del impacto arqueológico que pudiera ocasionarse con la instalación y explotación del nuevo proyecto, suponiendo el replanteo espacial de los elementos técnicos de obra que incidan directamente como impacto crítico y consecuentemente irreversible, dada la naturaleza limitada y no renovable de los registros arqueológicos. Por tanto, la programación de la intervención arqueológica estuvo dirigida a la localización y evaluación de los posibles bienes patrimoniales que pudieran verse

afectados por las zonas definidas como proyecto de obra, con el fin de minimizar o anular el impacto arqueológico crítico que previsiblemente ocasionarían los agentes de impacto, es decir, los movimientos de tierras u ocultamientos, y en caso de existir, ser tenidos en cuenta y diseñar para ellos las medidas correctoras oportunas.



La prospección sistemática en extensión en la totalidad del área que inserta la obra se realizó mediante recorridos totales, y no por muestreo, con una separación entre prospectores de unos 15 metros con barridos lineales ordenados, de manera que se

cubrió el mayor terreno posible, con la visualización directa de la superficie.

El trabajo de campo se sistematizó teniendo en cuenta las características que en el mismo se generaban (concentración o no de materiales, existencia de elementos pétreos, distribución espacial de materiales o estructuras, etc). En todo caso, todos los datos fueron georeferenciados a escala adecuada. La recogida de material se realizó de manera selectiva y con muestreo bajo. Por último, en esta memoria se acompaña reportaje fotográfico del registro detectado en su entorno paisajístico.

A pesar de que se trata de un área muy amplia, se encuentra bien definida orográficamente tanto por el casco urbano como por los distintos caminos que la delimitan. El ámbito se dividió en 6 sectores adecuados al parcelario de usos del suelo, que, al estar en explotación, coincidían con lo siguiente:

- Guisantes. Áreas 1 y 2
- Cereal. Área 3
- Barbecho. Área 4

- Olivos. Área 5
- Depuradora y línea de canalización. Área 6

Las características de cada una de las zonas dieron lugar a los distintos grados de resolución de la prospección, que de modo general es el siguiente:

- Áreas 1, 2, 4 y 5. Buena resolución con acceso a toda la superficie mediante la visualización directa, pues no había ningún tipo de cubierta vegetal.
- Área 3. Buena resolución aunque con mayor cobertura vegetal.
- Área 6. Mala resolución por la presencia de cobertura vegetal que ocultaba el suelo.

### **AGENTES DE IMPACTO**

Se prevé la construcción de un complejo turístico-residencial ocupando una superficie de 1.893.028 m<sup>2</sup>.

La mayor afección estará asociada a la primera fase en la que se plantean los movimientos de tierras y urbanización de las parcelas. También se han tenido en cuenta las fases siguientes de edificación (hotel y viviendas), así como la construcción de los espacios deportivos, adecuación de espacios libres y conexiones de redes de drenaje y riegos.

### **RESULTADOS**

Para comprender el registro arqueológico visible en superficie, hay que partir de la base de que nos encontramos en una zona de fuerte afección antrópica provocada por grandes roturaciones con la eliminación de la vegetación autóctona, quedando sólo algunos relictos en la finca en donde se aprecia parte del bosque mediterráneo, representado especialmente por la encina, y que se extendería por toda esta área. Esta intervención a lo largo de los años con la eliminación de la cubierta vegetal y su puesta en explotación para uso agrícola, ha provocado junto a la debilidad de los suelos, una erosión de los mismos y poco desarrollo edáfico que afecta especialmente a las zonas de máxima pendiente dentro de la finca, donde la falta de cobertura

provoca escorrentías del agua en superficie, arrastrando parte del suelo que se deposita en las zonas más bajas, dejando aflorar en ocasiones el substrato geológico.



Por otro lado, la intensificación de los sistemas agrícolas en época relativamente reciente, con el abandono del arado tradicional, ha provocado una mayor afección en el subsuelo que se traduce en una total eliminación de elementos pétreos en superficie, para facilitar las labores especialmente de las áreas destinadas a la producción cerealística. Los cultivadores actuales y los desfondadores han eliminado todas las piedras superficiales que han sido acumuladas en las

zonas no productivas cercanas (isletas).



En el desarrollo de la prospección arqueológica, a pesar de haber detectado concentraciones de material cerámico con cronología uniforme y material de construcción, especialmente tejas, no existen restos estructurales ni materiales de construcción sueltos que pudieran aportar datos acerca de posibles construcciones asociadas a estos materiales.

La distintas zonas que se van a describir se relacionan con un determinado cultivo, que ha marcado un diferente acceso a la visualización de la superficie, y que en ocasiones ha marcado los resultados obtenidos.

### Zona de cultivo de olivos. Área 5



Se corresponde con el área de máxima pendiente, situada en el tercio sur. Comprende la Parcela 9 del Polígono 22, con una extensión de 68,70 ha, y una franja longitudinal con dirección noroeste-sureste de la Parcela 5 del mismo Polígono. Pertenece a la zona con menos desarrollo edáfico, destinada al cultivo de olivos, actualmente puestos en regadío. La resolución de la prospección fue muy buena puesto que se tenía acceso a toda la superficie, y la división en amplias calles marcadas por las distintas hileras de olivos ha guiado los recorridos de la actuación. En muchas ocasiones el afloramiento del substrato geológico, en este caso margas y limos, era evidente, existiendo zonas donde el suelo era inexistente.



A pesar de darse unas condiciones optimas para la prospección arqueológica, la dispersión de ítems es prácticamente nula, con grandes vacíos. Los escasos fragmentos cerámicos se corresponden sobre todo a la época contemporánea, mezclados con algunos más antiguos (medievales o modernos)

Este hecho, unido al poco desarrollo edáfico hace improbable la existencia de registro arqueológico de naturaleza primaria, por lo que la afección del nuevo proyecto para esta área sería **nulo o compatible**.

Entre las dos zonas de cultivo de olivos hay una franja de menor cota, hacia la que convergen las laderas de olivos, que se ensancha hacia el este, en el cruce de la Vereda de Alhama y el Camino de Agrón, que se ha prospectado como área 5.



En esta área, no se han encontrado restos materiales, a no ser en su zona norte, cerca del límite de la finca hacia el este, bordeando una de las isletas en la que a su vez se localizaron algunos ítems y acumulación de elementos pétreos en sus laderas. Los fragmentos localizados no

ofrecen datos significativos ya que en su mayoría son amorfos y de pequeño tamaño.

En el límite con la plantación de olivos, se localizó una estructura circular que bordea a una encina. Su aparejo es de cantos trabados con yeso, estando reventada por algunas partes debido al crecimiento de ramas y raíces. Se desconoce su utilidad, aunque se sabe que fue construida a principios del siglo XX por un miembro de la familia





En el Área 5, existen otras 4 isletas donde no se ha localizado apenas material, siguiendo la tónica general para esta zona. La visualización de la superficie ha sido media-baja debido a la abundancia de matorral que dificultaba las labores de prospección. Estas zonas, no serán

objeto de modificación alguna al ser ambientalmente protegidas.

### **Zona de cultivo de guisantes. Área 1**



Se corresponde con la zona más septentrional y se sitúa al noroeste del núcleo urbano. Ocupa la Parcela 1 del polígono 21, con una extensión de 23,55 ha. Es de las zonas, junto al área de olivos de mayor pendiente.

En el momento de realizar la prospección la planta se encontraba muy baja y dispersa, por lo que el acceso a la superficie fue bueno. Se localizó en esta área bastante material cerámico con una dispersión homogénea, muy fragmentado y rodado. En todo caso eran materiales de distintas épocas, sobre todo contemporáneos, no asociados a restos estructurales.

En esta área se incluyeron una zona de cereal y una isleta protegida por una vaguada. En la primera la cubierta de rastrojo impidió la correcta visualización de la superficie. En la segunda no se localizaron ítems cerámicos aunque sí una zona que podría corresponder a una antigua área de extracción de piedra. Se trata de una formación caliza organógena que presentan disposición tabular. Se considera posible que hubiera proporcionado material de construcción en épocas pasadas.



### Zona de cultivo de guisantes. Área 2

Ocupa la parcela 6 del Polígono 22, con una extensión de 13,99 ha. Se encuentra entre la Vereda de Cacín y el camino de Agrón. Corresponde con una zona de suave pendiente donde están previstos bastantes movimientos de tierras.



Aquí, la baja altura de la planta y su escaso espesor, permitieron una correcta visualización de la superficie. El material de superficie se encontraba muy disperso aunque se ha detectado una zona con mayor concentración situada en la mitad noroeste (cota más baja y más cercana al

pueblo). Los ítems en mejor estado corresponden a época medieval. Por otro lado, se han encontrado muchas formas cerámicas pertenecientes a vasijas contenedores, que tiene una larga pervivencia en tipos de pastas y formas, por lo que se han mantenido al margen del estudio. Junto a estos restos, se han localizado fragmentos cerámicos de época moderna, como vidriados melados y fajalauzas y abundantes elementos de loza contemporánea. Como en el resto de la finca, no existen elementos pétreos en superficie.

### Zona de cultivo de cereal. Área 3

Ocupa parte de la Parcela 5 del Polígono 22 y se encuentra situado al sur del núcleo urbano de Castillo de Tajarja y limítrofe a él. Presenta un paisaje muy suave, casi llano. El reconocimiento visual de la superficie fue razonablemente bueno.



Se ha documentado una dispersión general en toda la superficie, aunque se ha detectado una mayor concentración en su mitad oeste que limita con el Camino de la Zahora. Al igual que los fragmentos localizados en el resto de las áreas descritas, son difícilmente datables por su fragmentación (a pesar de que en esta zona son de mayor tamaño), por pertenecer en la mayoría de los casos a ítems amorfos y por corresponder a elementos con una larga tradición. No obstante, en la mayoría de los casos pertenecen a formas adscribibles al mundo medieval, con algunas modernas y contemporáneas.

### Zona de barbecho. Área 4



Está inserta en la parcela 5 del Polígono 22, y se encuentra situada entre la zona de cereal y la franja de cultivos de olivos de la misma parcela y polígono.

Se trata de una banda destinada a barbecho, recientemente roturada, por lo que su visualización ha sido óptima. Tiene una ligera inclinación hacia el sur, suavizada en ocasiones por pequeños montículos muy débiles. La prospección en esta área ha localizado, igual que ocurría con la zona anteriormente descrita, una dispersión general en toda la superficie, con una

clara concentración en su extremo oeste. Al tratarse de la misma dispersión y concentración que la detectada en la zona de barbecho, las características del material son idénticas.

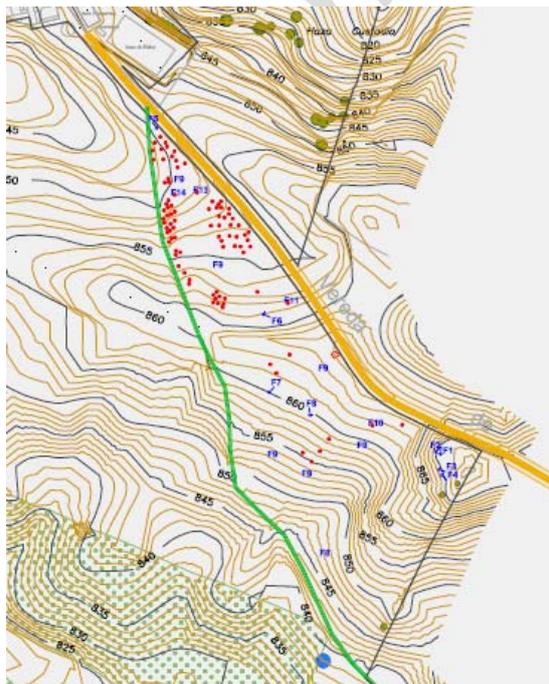
### **Depuradora biológica y canalización. Área 6**

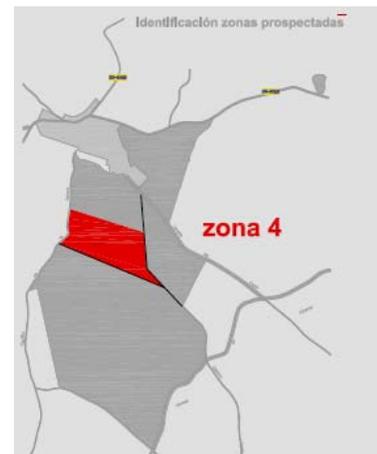
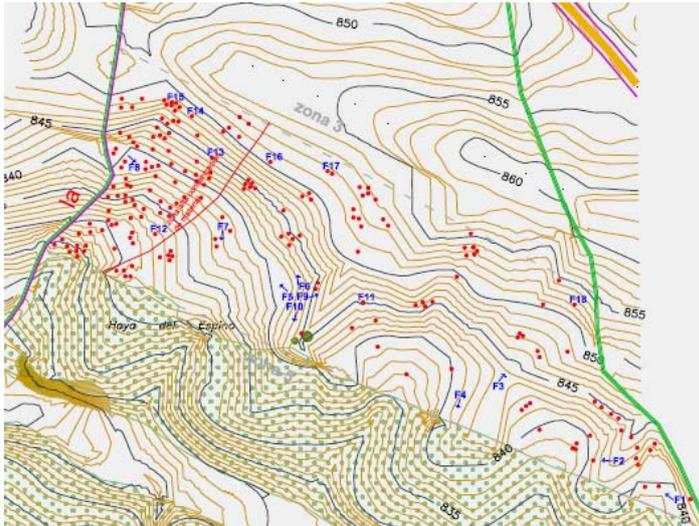
Está situada en la Parcela 5 del polígono 20 y ocuparía una extensión de 1 ha.

La prospección en esta zona ha sido infructuosa, puesto que se encontraba con abundante vegetación que ha impedido su reconocimiento.

### **PROGRAMA DE MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS**

A modo de resumen, se han detectado dos manchas o zonas de mayor densidad de material cerámico en superficie situadas en el extremo norte de la zona 2 y en el lado oeste de la zona 4. En principio se piensa que pueden obedecer a la existencia oculta de yacimientos de naturaleza primaria, aunque no existe presencia estructural alguna, ya que, por su ubicación y por la topografía no parece probable que se trate de material depositado por arrastre, ni así mismo que provenga de la zona urbana. Por ello se considera que para esos ámbitos el impacto del proyecto es potencialmente crítico.





En el resto de las zonas prospectadas, a excepción de las zonas 5 y 6, se ha detectado una presencia generalizada de material cerámico en superficie, con mayor o menor densidad, así como también puntualmente zonas vacías. En estas zonas el impacto del proyecto se considera potencialmente previsible (zonas 1 y 3).

En la parte de olivar (zona 5) la presencia de material cerámico en superficie es muy escasa, considerándose el impacto del proyecto nulo o compatible.

En la zona 6 (depuradora y canalización) las características del terreno han dificultado la práctica prospectora adecuada. No obstante el reconocimiento se ha realizado intensivamente siendo sus resultados prácticamente nulos. Para este ámbito no se establece por el momento determinación alguna acerca del impacto del proyecto, quedando pendiente de la actuación general de control arqueológico durante la ejecución de los movimientos de tierras.

## BIBLIOGRAFIA

- Andalucía pueblo a pueblo. Granada. Ed. Producciones Video Sur. Cádiz, 2002
- Aznar Pérez, J.C.; Tapia Espinosa, A.; Herrera Morcillo, J.C. y Navas Guerrero, E.: "Prospección arqueológica superficial de urgencia del parque eólico y línea eléctrica de Sierra del Trigo (Noalejo, Campillode Arenas y Valdepeñas de Jaén, Jaén)" *Anuario de Arqueología Andaluza 2000*, vol III-1.
- Barreiro Martínez, D.; Villoch Vázquez, V. y Criado Boado, F.: "Hacia una metodología de Evaluación de Impacto Arqueológico: El Plan Eólico de Galicia como modelo experimental". Separata de Cuadernos de Arqueología e Patrimonio nºs 4/5/6. Cámara Municipal de Paredes de Cuora 1995-1997.
- Criado Boado, F.; Villoch Vázquez, V. y Barreiro Martínez, D.: "Arqueología y parques eólicos en Galicia: Proyecto marco de Evaluación de Impacto". CAPA 5, Santiago de Compostela, 2000
- Ramos Millán, A., Tapia Espinosa, A., Aznar Pérez, J.C. y Osuna Vargas M.M. (1993): "El impacto arqueológico desde perspectivas conservacionistas. La Autovía del Mediterráneo Baza-Puerto Lumbreras. Tramo Cúllar-Vélez Rubio (Provincias de Granada y Almería)". *Anuario de Arqueología Andaluza 1991*, vol III, Actividades de Urgencia, pp. 169-182.
- Tapia Espinosa, A.; Aznar Pérez, J.C. y Herrera Morcillo, J.C.: "Prospección arqueológica de urgencia en el trazado de la variante de la carretera B-14 en Villanueva del río Segura (Murcia)". *Memorias de Arqueología 13*, 1998. pp. 563-570.
- Trillo San José, C: "Los diferentes aprovechamientos del agua en una alquería del Reino de Granada: La Mala, del distrito del Quempe" en *II Coloquio Historia y Medio Físico. Agricultura y regadío en al-Andalus*. Almería, 1996